



Solicitud de Habilitación de negocio digital - Riesgo Bajo

Público al que está dirigido

Empresas, organizaciones y personas físicas.

Detalle del público

Personas físicas o jurídicas que necesiten obtener la habilitación municipal para ejercer cualquier actividad económica, correspondientes a riesgo bajo, en el ejido de la ciudad de Villa Allende, y cuenten con un Informe de prefactibilidad aprobado por el municipio.

¿Cuándo es necesario realizarlo?

Para realizar cualquier actividad comercial, una vez que ya cuentan con un Informe de prefactibilidad aprobado por el municipio.

¿Quién puede gestionarlo?

- Titular de la actividad
- Representante del titular (con “Representación” gestionada en Ciudadano Digital). Puede ser el legal (persona jurídica) o un tercero designado mediante CIDI.

Repartición y dirección responsable

Secretaría de Gobierno / Dirección de Desarrollo Económico / Habilitación de Negocio.

¿Se requiere turno para iniciar el trámite?

No es requerido.

Requisitos para realizar el trámite

Ser Ciudadano Digital nivel 2.

¿Se requiere realizar trámites previos?

Sí se requieren.

Trámites previos municipales: Informe de Prefactibilidad donde se detalle el riesgo y requisitos asociados al mismo. En el caso de que la Actividad corresponda a Riesgo Alto, deberá obtener un Certificado de Habilitación de Bomberos de la Provincia de Córdoba.



Documentación y formularios a presentar

El siguiente listado de requisitos se divide en Generales (para todos los riesgos) y luego los correspondientes a Riesgo Bajo. Existen requisitos particulares para cada actividad, que serán requeridos al avanzar el trámite. Puede consultarlos en la Ordenanza N° 32/24 disponible [aquí](#):

Generales

- Completar Formulario online
- Informe de prefactibilidad.
- Constancia de Inscripción/Opción-Monotributo en ARCA
- Contrato Social / Acta de designación de autoridades (en caso de Personas Jurídicas)
- Comprobante de pago de Tasa
- Escritura del inmueble o Contrato de alquiler y/o derecho al uso del inmueble, según corresponda.

Riesgo Bajo

- Foto de matafuegos instalado en la pared, precintado y con fecha de vencimiento visible.
- Foto del disyuntor diferencial instalado.
- Foto de la luz de emergencia instalada.
- Foto del cartel señalizador del tablero eléctrico correctamente ubicado.
- Foto del cartel de salida correctamente ubicado.
- Certificado de instalación eléctrica apta, emitido por electricista matriculado de acuerdo a la categoría solicitada en el informe de prefactibilidad.

¿Cómo se debe presentar la documentación?

Se adjuntan los documentos en PDF, o imagen (png, jpg, jpeg) en el formulario web del trámite. No es necesario presentar ningún documento en papel, ni presencialmente al agente de atención.



Municipalidad de
Villa Allende

Paso a Paso del Trámite:

1. Recopilar toda la documentación y requisitos solicitados en el Informe de Prefactibilidad.
2. Ingresar a [Ciudadano Digital](#) para validar su identidad.
3. Ingresar a formulario del trámite digital [Solicitud de Habilitación de Negocios](#) y completar la información y documentación requerida.
4. Un Agente de Habilitación de Negocios evaluará la información y documentación presentada. Recuerde que puede recibir solicitudes de información mediante CiDi sobre requisitos particulares de las actividades declaradas.
5. Responder las Solicitudes de información mediante la plataforma de Ciudadano Digital, para dar continuidad al trámite.
6. Un Agente de Habilitación de Negocios evaluará la documentación enviada.
7. Si cumple con los requisitos de habilitación, recibirá el cedulón de pago correspondiente a través de notificaciones de Ciudadano Digital.
8. Responder con el comprobante de pago a la solicitud de información mediante la plataforma de Ciudadano Digital.
9. Una vez enviado el comprobante de pago, recibirá a través de notificaciones de Ciudadano Digital la Resolución y el Certificado de Habilitación definitiva.
10. Un Agente de Habilitación de Negocios coordinará la inspección del local. De acuerdo al resultado, tendrá que subsanar infracciones y presentar documentación y/o fotos mediante plataforma de Ciudadano Digital. Si las infracciones son graves, se puede revocar la habilitación.

Pago de tasas

Deberá abonar el cedulón enviado junto con el informe de prefactibilidad para comenzar el trámite de Habilitación Definitiva. Finalmente, en caso de aprobarse la solicitud, deberá abonar la tasa para obtener la Habilitación Definitiva.

Comunicación y resultado del trámite

Demora 72 horas hábiles.

Avance del trámite

Vía WhatsApp, número: 351-3364771.

Vía telefónica, número: (03543) 43-9280 – Interno: 288



Municipalidad de
Villa Allende

¿Qué se obtiene como resultado del trámite?

Certificado de Habilitación Definitiva

¿Qué vigencia posee el resultado obtenido?

Depende de la vigencia de los requisitos específicos de habilitación. Se establece en el Certificado de Habilitación Definitiva

¿Cómo se informa el resultado del trámite al interesado?

Mediante notificaciones electrónicas de Ciudadano Digital

Vía WhatsApp, número: 351-3364771.

Vía telefónica, número: (03543) 43-9280 – Interno: 288.

Paso 8: Marco legal y normativo

Ordenanza N° 32/24 disponible [aquí](#)

<http://cd.villaallende.gov.ar/informacion-legislativa-ordenanzas-detalle.php?id=2284&origen=2f64ce7196a5c15852357b7ee7bfddef>